



**Excmo. Ayuntamiento de  
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	<b>2025/2N/SESPLE</b>
Procedimiento:	<b>Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno</b>
Asunto:	<b>Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento para el 6 de febrero de 2025</b>
<b>Secretaría General y Organización (EAMOROS)</b>	

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículos 56 y siguientes del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento; artículos 77 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículos 56 y siguientes del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento.

**ESTA ALCALDÍA RESUELVE:**

**PRIMERO:** Convocar **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO** para su celebración el **JUEVES, 6 DE FEBRERO DE 2025, a las 20.00 HORAS**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. En caso de no concurrir el quórum a que se refiere el artículo 60 del Reglamento Orgánico, se entenderá convocada 48 horas después. (Art. 90 del R.O.F.).

**SEGUNDO:** Fijar el siguiente orden del Día:

1. Secretaría General y Organización.- Referencia: 2025/2N/SESPLE:
  - Aprobación del borrador del acta de la sesión de 16 de enero de 2025
2. Secretaría General y Organización.- Referencia: 2025/2N/SESPLE:
  - Resoluciones de la Alcaldía en trámite de dar cuenta a los miembros de la Corporación
3. Intervención y Planificación Económica.- Referencia: 2024/3764S:
  - Estado de ejecución del presupuesto correspondiente al cuarto trimestre de 2024, en trámite de dar cuenta al Pleno de la corporación
4. Tesorería.- Referencia: 2024/6690C:
  - Informe trimestral de Tesorería del Período Medio de Pago a proveedores en base al art. 6.2 del Real Decreto 635/2014, cuarto trimestre 2024, en trámite de dar cuenta al Pleno de la Corporación
5. Tesorería.- Referencia: 2024/3761N:



**Excmo. Ayuntamiento de  
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

- Informe trimestral de Tesorería sobre el cumplimiento de los plazos legales para el pago de obligaciones previsto en la Ley 15/2010, cuarto trimestre 2024, en trámite de dar cuenta al Pleno de la Corporación

**6. Contratación y patrimonio.- Referencia: 2024/9972J:**

- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 30 de enero de 2025 relativo al Plan anual de contratación del Ayuntamiento de Novelda para el ejercicio 2025.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación

**7. Recursos Humanos.- Referencia: 2025/343D:**

- Compatibilidad para desempeñar segunda actividad privada.- Autorización

**8. Contratación y patrimonio.- Referencia: 2018/00006516Z:**

- Procedimiento Abierto, sujeto a regulación armonizada, para la contratación del “Servicio de Limpieza de los centros educativos y de los edificios y dependencias municipales de Novelda”.- Modificación del contrato

**9. Urbanismo, Actividades y Disciplina.- Referencia: 2024/8681X:**

- Declaración de situación individualizada de minimización de impacto territorial de edificaciones sitas en Parcela 155, Polígono 46 de Novelda.- Admisión a trámite

**10. Urbanismo, Actividades y Disciplina.- Referencia: 2024/8982N:**

- Declaración de situación individualizada de minimización de impacto territorial de edificaciones sitas en Parcela 264, Polígono 20 de Novelda.- Admisión a trámite

**11. Contratación y patrimonio.- Referencia: 2023/2482A:**

- Procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del contrato de obras de “Adecuación, Mejora y Digitalización del Mercado de Abastos de Novelda y su entorno”.- Prórroga del plazo de ejecución

**12. Secretaría General y Organización.- Referencia: 2025/773W:**

- Ruegos y Preguntas

**TERCERO:** Que por la Secretaría se proceda a la notificación electrónica de la presente convocatoria, mediante comparecencia en la sede electrónica municipal, comunicando a los Señores Concejales que a partir de esta fecha, tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar. (Art. 46.2.b de la Ley 7/1985 de 2 de abril, en relación con el 138 del R.O.F). De no poder asistir, se ruega lo comunique, con la antelación suficiente, a esta Alcaldía.